

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que d continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4003

ALFARO MARQUEZ, Alfonso; tocador de guitarras; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, número 19, establecimiento de los Gabrieles; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, el día 12 y 14 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, á declarar en juicio oral de causa seguida por homicidio contra Isidoro Lozano. 11613

4004

ALONSO FERNANDEZ, Francisco; tiene herida punzante en la parte izquierda y anterior del torax, y otra incisa en el temporal izquierdo; domiciliado últimamente en Olloniego (Asturias); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, para ser indagado y constituirse en prisión en causa por homicidio de Emilio Madera. 11532

4005

ANGUITA GRACIA, Vicente; comparecerá el 26 de Octubre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Dominica Casado Barrio. 11537

4006

ARAGON FERNANDEZ, Severiano; domiciliado últimamente en el Mercado de la plaza de la Cebada; comparecerá el día 28 de Octubre próximo, y hora de las doce y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, y Relatoría-Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, á practicar la diligencia prevenida en el artículo 7º de la ley de Condena condicional, bajo apercibimiento de declararle excluido de dicha ley si no comparece. 11713

4007

ARRIETA LOPEZ, Martín; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Olmo, número 5, piso primero; comparecerá los días 7, 8 y 9 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, para asistir como testigo á las sesiones que tendrán lugar en dichos días y hora, del juicio oral y público, en causa contra Felipe y Julián Castillo, sobre homicidio. 11687

4008

AYIN, Juan; subdito inglés, natural y vecino de Birningham, hijo de Bathirie y de Annegín, soltero, de treinta y siete años, marinero, tripulante del barco Cambridge, con última residencia conocida el

Hospital Provincial de Huelva, donde tuvo ingreso el día 25 de Febrero último, en el que permaneció hasta el 8 de Marzo, en que, curado de la lesión que sufrió, fué dado de alta, ignorándose cuál sea su paradero actual desde entonces; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Huelva, sito en la calle Rábida, número 12, el día 16 del actual, á las diez de la mañana, para la celebración de juicio de faltas contra su agresor Pedro Leal Ponco, de esta vecindad; apercibido que, si falta de asistencia, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11570

4009

BADILLO, Antonio; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Mercad, de Málaga, en término de diez días, contados desde la inserción, á responder á los cargos que le resultan en causa número 130 de 1912 contra el mismo y otro, sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11494

4010

BARTOLOMÉ, Felipe; hijo de Clemente; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte, á prestar declaración y entregarle del artículo 103 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 161 de este año, que se sigue por muerte por accidente de Clemente Bartolomé. 11585

4011

CAMPOS, Miguel; domiciliado últimamente en la villa de Sádava, provincia de Zaragoza; comparecerá los días 15 y 16 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, para declarar en el acto del juicio oral de la causa instruida contra Luciano Ayana Igual, sobre violación; bajo los apercibimientos legales. 11674

4012

CASADO BARRIO, Dominica; comparecerá el día 26 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma. 11538

4013

CASTELLANOS PEREZ, Tomás; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa instruida por lesiones del mismo. 11545

4014

CORTÉS SANTIAGO, Carmen; hija de Juan y Francisca, natural de Dolar, de estado soltera, profesión su sexo, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Granada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada. 11486

4015

CORRAL SANCHEZ, Mariano; domiciliado últimamente en Pastrana, como pastor de D. Luis Sánchez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara, para recibirle declaración en causa por robo y disparos hechos al mismo. 11526

4016

CUELLO, Acisclo; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para prestar declaración en causa por falsificación de documento público, instruida por dicho Juzgado. 11529

4017

CUESTA URDIOS, Purificación; comparecerá el día 26 de Octubre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma. 11540

4018

CHECA ANDREU, José; domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, número 11, tercero; comparecerá el día 29 de Octubre actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia e insultos, instruido contra el mismo. 11617

4019

DESCONOCIDOS, que en la noche del 13 de Septiembre pasado sustrajeron en el Parador del Reloj, de San Clemente, á Martina González 81 pesetas; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Clemente, para prestar declaración en la causa que se instruye por hurto de dinero, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar. 11599

4020

EL Marqués de Premio Real; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Pilar, de Zaragoza, á evacuar una diligencia en causa sobre delito de escándalo público. 11615

4021

ESLERAS RELAÑO, Ángel; comparecerá el día 26 de Octubre actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 11541

4022

EXPOSITO SERNA, Miguel; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá el día 12 de Octubre actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal de La Carolina, para asistir como acusado al juicio de faltas por uso de arma blanca sin licencia. 11480

4023

FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en el paseo de Areneros; comparecerá el día 5 de Octubre actúandole la diacisisis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 11703

4024

FERRER CARRETERO, Benito; vecino de Granada; domiciliado últimamente en la calle de San Jerónimo, número 3, estando viudo, de cuarenta y tres años; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, en el término de diez días, por la causa que se le sigue sobre estafa. 11487

(Continúa en la pág. 22.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas en las

CAPITALES	POBLACIÓN según el avance censo de 31 de Diciembre de 1910.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos	De- functio- nes	Ma- trimonios	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Hombres	Mujeres	Legítimos	Illegítimos
Álava (Vitoria)...	32.377	64	43	17	1,93	1,33	0,53	33	31	57	1
Albacete.....	24.667	49	61	8	1,99	2,47	0,92	27	22	45	2
Alicante.....	51.185	102	86	26	1,99	1,68	0,61	48	54	89	10
Almería.....	45.198	129	85	39	2,85	1,88	0,66	73	56	112	11
Ávila.....	12.155	48	24	4	3,95	1,97	0,33	30	18	47	2
Badajoz.....	36.089	61	80	15	1,83	2,28	0,43	32	32	55	5
Barcelona.....	68.359	188	90	44	2,02	1,32	0,64	65	73	128	5
Burgos.....	598.556	1.142	914	363	1,91	1,53	0,61	604	538	1.043	61
Cáceres.....	31.489	76	39	11	2,41	1,87	0,35	40	36	69	2
Cádiz.....	18.044	36	21	5	2,00	1,16	0,38	23	13	30	4
Cádiz.....	67.174	153	145	32	2,28	2,16	0,48	76	77	121	30
Canarias (S.L. CIE).....	58.403	66	47	11	1,24	0,88	0,21	35	31	53	10
Castellón.....	30.563	57	47	19	1,66	1,54	0,62	21	26	53	2
Ciudad Real.....	16.153	37	45	10	2,29	2,79	0,62	24	18	32	1
Dórdoba.....	65.160	149	160	32	2,29	2,46	0,49	75	74	131	18
Foralde (La).....	46.570	112	97	26	2,40	2,08	0,56	62	50	97	10
Guanajuato.....	11.667	22	28	7	1,49	2,40	0,60	15	7	20	1
Gerona.....	17.042	31	44	8	1,82	2,58	0,47	12	19	24	6
Granada.....	77.826	176	239	36	2,26	3,07	0,46	91	85	154	20
Guadalajara.....	11.873	22	20	4	1,85	1,68	0,34	8	14	21	2
Huesca (San Sebastián).....	47.894	102	65	20	2,13	1,36	0,42	54	48	86	6
Huelva.....	20.199	70	62	19	2,71	2,12	0,65	52	27	71	3
Jaén.....	12.387	18	28	4	1,45	2,26	0,32	10	8	17	2
Jáén.....	29.175	82	72	13	2,81	2,47	0,46	45	37	74	8
León.....	18.105	50	68	8	2,76	3,75	0,44	27	23	37	2
Lérida.....	22.535	37	49	12	1,64	2,17	0,53	21	16	34	2
Logroño.....	23.876	56	51	15	2,35	2,14	0,63	27	29	44	5
Lugo.....	28.902	60	53	12	2,08	1,83	0,42	31	29	57	3
Madrid.....	571.539	1.339	1.276	400	2,33	2,23	0,70	680	653	1.032	226
Málaga.....	136.192	281	245	56	2,05	1,80	0,41	136	145	250	30
Murcia.....	125.381	202	232	117	1,61	1,85	0,93	122	80	194	6
Navarra (Pamplona).....	29.472	56	54	16	1,90	1,83	0,54	32	24	44	2
Orense.....	16.000	52	39	17	3,25	2,44	1,00	21	31	38	5
Oviedo.....	52.193	114	108	25	2,14	2,03	0,46	63	51	108	5
Palencia.....	17.899	47	72	10	2,63	4,02	0,56	22	25	45	3
Pontavieja.....	24.218	61	46	20	2,62	1,90	0,83	34	27	44	3
Salamanca.....	26.295	67	78	14	2,55	2,97	0,59	30	37	54	5
Santander.....	65.209	190	121	26	2,91	1,86	0,40	95	95	166	16
Segovia.....	14.576	45	43	7	3,00	2,95	0,48	24	21	37	1
Sevilla.....	155.866	408	424	70	2,63	2,73	0,45	211	197	333	69
Soria.....	7.585	10	15	5	1,32	1,98	0,66	7	3	7	1
Tarragona.....	24.548	49	28	16	2,00	1,14	0,65	26	23	45	2
Teruel.....	11.935	22	15	10	1,84	1,26	0,84	12	10	22	2
Toledo.....	22.760	51	65	8	2,24	2,86	0,35	30	21	42	6
Valencia.....	233.348	447	338	145	1,92	1,45	0,62	199	248	419	20
Valladolid.....	74.513	156	182	40	2,03	2,44	0,54	73	77	133	18
Vizcaya (Bilbao).....	93.536	232	139	53	2,48	1,49	0,57	117	115	190	13
Zamora.....	16.836	47	59	11	2,79	3,60	0,65	23	24	40	2
Zaragoza.....	111.701	269	211	57	2,41	1,39	0,51	150	119	262	7
TOTALES...	3.358.674	7.296	6.573	1.913	2,17	1,96	0,58	3.774	3.522	6.356	662

Nota.—La población que aparece en este estado es provisional y en la actualidad se está comprobando, por tanto las cifras proporcionalmente. Madrid, 27 de Septiembre de 1912.—El Director general interino, R. Álvarez Sereix.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia de España en el mes de Julio de 1912.

DE NAVIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

Expulsión.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Hombres.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Hilégitimos.	Expulsos.	TOTAL							
6	64	4	2	2	4	23	20	12	31	8	2	10
2	49	2	2	2	4	35	26	29	32	4	5	9
3	102	2	2	2	4	44	42	38	48	6	17	23
6	129	1	2	2	1	42	43	45	40	8	2	11
1	48	2	2	2	2	12	12	4	20	3	2	5
4	64	4	2	2	4	49	31	27	53	23	2	10
5	138	2	2	2	2	33	57	19	71	10	56	162
38	1.142	76	8	2	96	508	406	303	611	106	15	15
5	76	5	2	2	5	39	29	18	46	10	5	47
2	36	4	1	2	5	15	6	8	13	3	7	9
2	153	7	2	2	9	75	70	50	95	10	3	47
3	66	2	1	1	3	22	25	20	27	8	3	12
2	57	8	2	1	8	21	26	11	36	9	1	9
4	37	3	2	1	4	21	24	19	26	8	6	36
5	149	10	1	1	11	71	89	66	94	24	6	50
5	112	7	1	1	8	52	45	46	51	14	2	14
1	22	3	2	1	4	16	12	12	16	2	5	7
1	31	3	1	1	3	16	25	10	34	22	3	22
2	176	6	2	2	6	123	116	120	119	41	6	41
1	22	3	2	1	3	6	14	7	13	3	5	13
10	102	7	2	2	4	34	31	26	39	12	7	17
1	79	3	1	1	4	30	32	13	49	9	5	15
1	18	2	1	1	3	12	16	15	36	15	3	37
11	82	1	2	2	3	39	33	36	47	25	12	37
3	50	4	2	2	4	36	32	21	33	11	6	11
7	37	2	2	2	6	32	17	16	29	10	4	13
7	56	6	2	2	6	28	23	22	33	3	6	7
25	60	2	2	2	6	22	31	20	33	3	3	24
1	1.333	68	36	1	105	635	641	577	699	188	35	38
1	281	15	6	1	22	130	115	87	158	3	6	21
2	202	2	2	2	3	119	113	105	127	15	6	21
12	56	1	2	2	3	23	31	17	37	15	2	15
9	52	2	1	1	3	15	24	9	30	7	3	26
1	114	4	2	1	3	66	42	27	81	15	9	15
2	47	5	2	1	5	43	29	35	37	17	3	26
14	61	3	2	1	3	23	23	13	33	4	8	10
8	67	7	2	1	7	36	42	44	34	5	6	10
8	190	9	1	1	10	54	67	59	62	19	3	23
7	45	2	1	1	2	23	20	19	24	2	3	5
6	408	21	11	2	32	209	215	138	286	75	4	87
2	10	1	2	1	4	10	5	5	10	2	4	8
4	49	3	2	1	5	13	15	10	18	8	6	14
3	22	2	1	1	4	10	5	3	12	3	4	8
3	51	4	1	1	6	24	41	22	43	18	6	24
8	447	17	3	2	22	186	152	95	242	69	12	81
5	156	11	4	1	15	107	76	73	109	42	32	74
29	232	14	4	1	19	75	64	63	76	29	16	45
2	47	3	2	1	3	27	32	30	29	8	3	31
2	269	8	2	2	10	100	111	94	117	4	4	38
278	7.296	369	91	11	471	3.384	3.188	2.553	4.020	968	441	1.409

nales pueden variar al variar las de la población.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

DEFUNCIONES

CAPITALES

	1. Fiebre tifosa (tifo abdominal).	2. Tifo ozanítico.	3. Flebitis intermitente y catarrro pulmonar.	4. Virtus.	5. Sarantípica.	6. Escorbuto.	7. Coqueñete.	8. Difteria y erupc.	9. Gripes.	10. Córnea seca.	11. Otras enfermedades epidémicas.	12. Tuberculosis de los pulmones.	13. Cáncer y otros tumores malignos.	14. Hemorragia y rotura del vientre cerebral.	15. Otras tuberculosis.	16. Menigitis simple.	17.	18. Enfermedades orgánicas del corazón.	19.
Álava (Vitoria)...	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Albacete.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Alicante.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Almería.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Avila.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Badajoz.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Palma (Mallorca).....	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Barcelona.....	11	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Burgos.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Jáceros.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cádiz.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Canarias (Sla. Cruz).....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Gastellón.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ciudad Real.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Córdoba.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Oviedo (La).....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cuenca.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Gerona.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Granada.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Guadalajara.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Gipuzkoa (San Sebastián).....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Huelva.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Huesca.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Jaén.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
León.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Lérida.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Logroño.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Lugo.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Madrid.....	16	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Málaga.....	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Murcia.....	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Navarra (Pamplona).....	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Oronzo.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Oviedo.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Palencia.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Pontevedra.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Salamanca.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Santander.....	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Segovia.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Sevilla.....	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Soria.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tarragona.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Teruel.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Toledo.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Valencia.....	10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Valladolid.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Vizcaya (Bilbao).....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Zamora.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Zaragoza.....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL....	85	2	5	56	65	5	29	74	40	2	3	35	603	37	103	262	400	299	453

Madrid, 27 de Septiembre de 1912.—El Director general interino, R. Alvarez Sereix.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia de España durante el mes de Julio de 1912.

NES POR

4025

GARCIA RODRIGUEZ, Manuel; natural y vecino de Salobreña, hijo de Eduardo y Josefa, estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Motril, en el término de diez días, para responder á los cargos que le resultan en la causa número 101 de 1912, sobre resistencia á los Agentes de la Autoridad. 11587

4026

GARRIDO PRIETO, Magdalena; domiciliada últimamente en la calle de Campanario, número 6, piso cuarto; comparecerá el día 28 de Octubre actual, y hora de las doce y media de su mañana, ante la sección segunda de la Audiencia de Madrid y Relatoría-Secretaría de don Ramón Alvarez Valdés, á practicar la diligencia preventiva en el artículo 7º de la ley de Condena condicional, bajo el apercibimiento de declararla excluida de los beneficios de dicha Ley. 11712

4027

HERNANDEZ GARCIA, León; domiciliado últimamente en la calle de Peña Francia, número 7, bajo número 10; comparecerá el día 29 de Octubre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo ó insultos, instruido contra el mismo. 11616

4028

HURTADO, Ramón Vicente; natural de Torrevieja (Alicante), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Torrevieja; comparecerá, en término de quince días, ante D. Antonio de Reyna y Pidal, Capitán de Corbeta, Juez instructor de la Ayudantía militar de Marina del distrito de Sanlúcar de Barrameda.—Sanlúcar, 24 de Septiembre de 1912.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Antonio de Reyna. JM—5718

4029

INVERNOR RODRIGUEZ, Manuel; natural de Torrevieja (Alicante), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Torrevieja; comparecerá, en término de quince días, ante D. Antonio de Reyna Pidal, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Ayudantía militar de Marina del distrito de Sanlúcar de Barrameda.—Sanlúcar, 24 de Septiembre de 1912.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Antonio de Reyna. JM—5719

4030

LOPEZ HEREDIA, Manuel; domiciliado últimamente en Almodóvar (Ciudad Real); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena, para declarar en causa por robo de caballerías, instruida por dicho Juzgado bajo el número 60 del año 1910. 11550

4031

MANOGIL Y PAMIES, Francisco; natural de Orán (Argel), de estado soltero, profesión marinero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Torrovirosa; comparecerá, en término de quince días, ante D. Antonio de Reyna y Pidal, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la Ayudantía militar de Marina del distrito de Sanlúcar de Barrameda.—Sanlúcar, 24 de Septiembre de 1912.—El Capitán

de Corbeta, Juez instructor, Antonio de Reyna. JM—5717

4032

MARTINEZ CEREZO, Ramón; domiciliado últimamente en Gandia; comparecerá el día 25 de Noviembre próximo, ante la sección segunda de la Audiencia Provincial de Alicante, para asistir como testigo al juicio oral de la causa número 73 de 1911, sobre robo, contra Salvador Martínez Llinares. 11563

4033

MARTINEZ LOPEZ, Ramón; domiciliado últimamente en Cornago (Logroño); comparecerá el día 15 de Octubre actual, y hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Soria, para asistir al juicio de la causa instruida por el Juzgado de Agreda, sobre homicidio por imprudencia, contra Emilio Valdés y otros. 11544

4034

MENENDEZ FERNANDEZ; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 12 antiguo, tienda de vinos; comparecerá el día 29 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros. 11618

4035

N. María; domiciliada últimamente en la calle del Olivar, número 50; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para declarar en causa por estafa á Amalia Leonor, instruida por dicho Juzgado. 11533

4036

PEREZ ORTEGA, Valentín; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 30; comparecerá el día 10 de Octubre actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.866 del año actual. 11539

4037

PIQUERAS RUIZ, Diego; profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 18; comparecerá ante el Juzgado municipal de Alcalá de Henares, el día 14 de Octubre actual, y hora de las diez y media de su mañana, para celebrar juicio de faltas por lesiones que lo fueron inferidas. 11476

4038

PLANEZ FORZANO, Adela; comparecerá el día 26 de Octubre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Purificación Cuesta. 11541

4039

Un súbdito francés, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, que el día 15 de Agosto de 1909 estuvo por la estación férrea de Tarancón y sustraído de la misma un baúl de equipaje; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, en término de diez días, al objeto de recibirle declaración y

ser oido en el sumario que por tal hecho se instruye, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derocho. 11535

4040

VALLE FERNANDEZ, Laureana; domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, número 12 antiguo, tienda de vinos; comparecerá el día 29 de Octubre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otro. 11619

4041

URLA FERNANDEZ, María del Carmen; de estado viuda, profesión pordicera, de veintiseis años, natural de Mijares del Camino; que últimamente residía en el pueblo de Toned; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para recibir declaración y ofrecerla el procedimiento en causa que en el mismo se instruye sobre tentativa de violación. 11682

4042

VALLEJO BENITO, Marcelino; hijo de Andrés y de Serapio; domiciliado últimamente en la Travesía del Retojo, número 4; comparecerá el día 8 de Octubre actual, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 11705

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10905

CATEVILLA PALOMAR, Segundo; da veintidós años, hijo de Martín y María, de estado casado, profesión jornalero, natural de Castilillas, vecino de Huesca; el qual se halla procesado en causa seguida en este Juzgado contra el mismo y otro, por robo de siete concjos á D. Ramón Lafuente Bandrés; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la Plaza de San Victorán, número 1, con el fin de responder á los cargos que le resultan en dicha causa. 11638

10906

CERRILLO ESTEBAN, Cipriano; natural de Aberca-San Clemente (Cuenca), de estado casado, profesión albañil, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, nú-

mero 30, segundo segunda; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de notificársele el auto de prisión dictado por la Superioridad contra él mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11681

10997

CARCAGO PALACIOS, Luis; hijo de Caster y Vicente, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,596 metros; domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Aurelio Vera Fajardo y Pintostos, Oficial segundo de la sexta Comandancia de Tropas de Intendencia, de guardia en Vitoria (Alava).—Vitoria, 26 de Septiembre de 1912.—El Oficial segundo, Juez instructor, Aurelio Vera Fajardo.

JM-5756

10998

GRANDAL FERNANDEZ, Manuel; hijo de Antonio y Carmen, natural de Arданa (Pontovedra), de estado soltero, de profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Moledo; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Joaquín García de Quesada, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado rebelde; señas: estatura y complejión regular, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, barba afeitada.—Barcelona, 27 de Septiembre de 1912.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada.

JM-5742

10999

JUAN FERNANDEZ PAIRAL, José; hijo de José Juan y María, natural de Riviera (Villagarcía), de estado casado, profesión marinero, de treinta años; domiciliado últimamente en Palencia; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Joaquín García de Quesada, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado rebelde; señas: estatura regular, complejión buena, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, barba poblada.—Barcelona, 27 de Septiembre de 1912.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada.

JM-5743

11000

GÓMEZ FERNÁNDEZ, Joaquín; de profesión tratante; domiciliado últimamente en la Zubia, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santafé.

11673

11001

HERNÁNDEZ PÉREZ, José; hijo de Juan y Dominga, natural de San Lorenzo, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puerto de Afur, pueblo de San Lorenzo; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria D. Diego Ortega Gutiérrez, de guardia en Las Palmas.—Las Palmas, 24 de Septiembre de

1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Diego Ortega.

JM-5743

11002

IBÁÑEZ GOROSTIZA, Eneaventura; hijo de Emeterio y Nicolasa, natural de Trespuentes, provincia de Alava, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,653 metros; domiciliado últimamente en Trespuentes; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Aurelio Vera Fajardo y Pintostos, Oficial segundo de la sexta Comandancia de Tropas de Intendencia, de guardia en Vitoria (Alava).—Vitoria, 26 de Septiembre de 1912.—El Oficial segundo, Juez instructor, Aurelio Vera Fajardo.

JM-5753

11003

LUCIO, Manuel; natural de Badajoz, de estado casado, de cuarenta y seis años, con tres hijos, es de estatura regular, rubio, visto chaqueta de pana y pantalón de cuñi; domiciliado últimamente en Riverada Baxa (Portugal); procesado por homicidio y contra el cual se ha decretado la prisión provisional sin fianza, a fin de que comparezca en los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, a fin de que se le reciba declaración indagatoria, interesando de las Autoridades y sus Agentes procedan a la prisión del mismo y conducción a la Cárcel de Badajoz.

11680

11004

MADRENAS SOLER, Francisco de Paul; natural de Terrades (Gerona), de estado viudo, profesión periodista; domiciliado últimamente en Barcelona, Angeles, 6, segundo; procesado por injuria y calumnia al Abogado D. Felio Sala (número 481 de 1912); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para constituirse en prisión.

11556

11005

MARTINEZ, Francisco; hijo de Marín, natural de Cerdidas (Ferrol), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y un años; señas: estatura y complejión buena, ojos pardos, cejas y pelo negro, color moreno, barba no usa; domiciliado últimamente en Cerdidas; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Joaquín García de Quesada, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Septiembre de 1912.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Joaquín García de Quesada.

JM-5744

11006

MARTINEZ CAMPAYO, Cristóbal; natural y vecino de Villanueva del Arzobispo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Juan e Isabel, estatura regular, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos inclinados, nariz regular, barba poblada y afeitada; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, en término de diez días.

11685 bis

11007

MORENO MORENO, Ricardo (a) Rito; de estado casado, profesión jornalero, tuerto de un ojo, pelo rubio, vecino de

Cazorla, que se ausentó para marchar a Buenos Aires, según se dice; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, en término de diez días.

11684

11008

MUNUERA SANCHEZ, Gabriel; de veintiséis años, hijo de Antonio y Juana, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Lorca, donde tuvo su último domicilio; procesado en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones a Miguel Soto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Purchena, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de ésta en la GACETA y Boletín Oficial, para notificarle y emplazarle.

11699

11009

NAVARRO MARTINEZ, José; natural Belones (La Unión), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisésis años, hijo de Francisco y Fulgencia; domiciliado últimamente en Belones (La Unión); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a responder de los cargos que le resultan.

11695

11010

OSORNO BESOZO, Pablo; natural de Frómista, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Feliciano y Fiorentina, visto pantalón y chaqueta de pana, negras, chaqueta de tela azul, camisa color rosa, alpargatas blancas, es de color moreno, ojos verdosos, nariz obesa, pelo negro y de estatura baja; domiciliado últimamente en Frómista; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, si objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y por el perjuicio que haya ing.

11701

11011

PEINADO FERNANDEZ, Manuel; de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Granada; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, en el término de diez días.

11686

11012

PIERNA'S MARTINEZ, Francisco; natural de Lorca, de estado casado, profesión labrador, de treinta años; domiciliado últimamente en Lorca, Diputación de Murcia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a prestar indagatoria.

11690

11013

PORTEALES MIGUEL, Matías; hijo de Lezaro y de Guadalupe, natural del Perdigón, provincia de Zamora, de primera instancia de idem, militar de la séptima Región, de veintidós años, estado soltero, profesionero; apercibido últimamente en el Perdigón; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisa, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. José Romero Valentín, en Madrid, Cuartel de María Cristina, a cargo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 2 de

Septiembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Romero.

JG—5750

11014
POSTRE ECHAVE, Juan; hijo de Gregorio y Antonia, natural de Elgoibar, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión armero, de veintidós años, estatura 1,584 metros; domiciliado últimamente en Eibar, provincia de Guipúzcoa; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Aurelio Vera Fajardo y Picatoste, Oficial segundo de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, de guarnición en Vitoria (Alava).—Vitoria, 26 de Septiembre de 1912.—El Oficial segundo, Juez instructor, Aurelio Vera Fajardo.

JG—5754

11015

EAMOS SIERRA, Juana; hija de Luis y de Gregoria, natural de Casavieja, de estado casada, profesión sus labores, de veinticinco años, no sabe leer ni escribir; domiciliada últimamente en Casavieja; procesada por harto; comparecerá, en término de treinta días, ante la Audiencia Provincial de Ávila, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde con todas sus consecuencias, habiéndose decretado su prisión por ignorarse su paradero.

11677

11016

RECOUSO LATA, Leonardo; hijo de Ignacio y María, natural y vecino de Barbeiros, de estado soltero, profesión sastre, de veintisiete años, estatura alta, color moreno, marcado de viruelas, barba lampiona, negra y astillada, ojos castaños oscuros, viste pantalón de pana en algunas ocasiones y en otras blanco, relleno de tela, chaqueta idem, chaleco de pana negra, sombrero negro, calzado botas de media caña, una reloj, con cadena de metal blanco, cara redonda y se cubre con una manta de viaje color rojo; domiciliado últimamente en Barbeiros; procesado por lesiones graves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ordóñez.

11696

11017

ROMEO GUEVARA, Nicolás; hijo de Isidoro y Celedonia, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Aurelio Vera Fajardo y Picatoste, Oficial segundo de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, de guarnición en Vitoria (Alava).—Vitoria, 26 de Septiembre de 1912.—El Oficial segundo, Juez instructor, Aurelio Vera Fajardo.

JG—5752

11018

RUIZ BEL MONTE, Felipe; natural de Guadalupe (Cáceres), vecino de Logrosán, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Miguel y Bárbara, estatura regular, más bien baja, barba, estatura regular, más bien baja, pelo y ojos rubios, ojos medianos, nariz pequeña, barba poblada y astillada; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazorla.

11685

11019

SANCHEZ GARCIA, Esteban; hijo de Cirilo y Luisa, natural de Valladolid, del mismo Ayuntamiento y de la indicada provincia, de estado soltero, profesión

estudiante, estatura 1,710 metros, ojos sanas; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, fronte espaciosa, aire marcial, producción clara; domiciliado últimamente en Madrid; Juzgado de primera instancia de Chamberí; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Juan Cabello García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Molilla, 24 de Septiembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Cabello.

JG—5749

11020

SANCHEZ JIMENEZ, Pedro; domiciliado últimamente en el taller de la calle de Luchana, número 16; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, de esta Corte.

11684

11021

SANTANA TEJERA, Silverio; educando de trompeta del Escuadrón Cazadores de Gran Canaria, número 6, hijo de Silverio y de Juana, natural de Telde, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del expresado Escuadrón, primer Teniente D. Manuel Núñez y Llanos, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 19 de Septiembre de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Núñez.

JG—5747

11022

SANZ REDONDO, Pedro; hijo de Roque y de Justa, de veintitrés años, estado soltero, profesión albañil, natural y vecino de Alcalá de Henares; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para ser reducido á prisión.

11683

11023

SEGADE FERNANDEZ, Joaquín; natural de la Coruña, de estado soltero, profesión fogonero, de veintiún años; domiciliado últimamente en el Carlos V; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ramón Rodríguez Trujillo, Juez instructor del crucero Emperador Carlos V.—A bordo, Cádiz, 27 de Septiembre de 1912.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—5746

11024

SENDON LOURIDO, Ramón; natural de la Virgen del Camino, profesión marinero; domiciliado últimamente en la Virgen del Camino; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado instructor de Marina, sito en la Ayuntamiento de Marina de Muros, para darle audiencia instructiva en la sumaria de naufragio del bote *Joven Ramón*, folio 952 de la tercera lista de embarcaciones de Muros, como dueño del citado bote.—Muros, 28 de Septiembre de 1912.—El Juez instructor, Antonio Porras.

JG—5751

11025

SOLÁ BADELL, Francisco; natural de Rubí, de estado soltero, profesión dependiente de fonda, de veintiún años, hijo de Francisco y Raimunda; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificársele el auto de procesamiento y prisión provisional.

11672

11026

Un tal Frasquito; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia.

11702

11027

URRESTARAZU ERDOCIG, Vicente; hijo de Ramón y de Victoria, natural de Hernani, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de oficio alpargatero, de veintiséis años, estatura 1,593 metros; domiciliado últimamente en Hernani; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Aurelio Vera Fajardo y Picatoste, oficial segundo de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, de guarnición en Vitoria (Alava).—Vitoria, 26 de Septiembre de 1912.—El Oficial segundo, Juez instructor, Aurelio Vera Fajardo.

JG—5755

Juzgados de primera instancia

GARROVILLAS

D. Emilio Bravo Jiménez, Juez de instrucción interino de este partido, por uso de licencia del señor Juez propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurto de cinco caballerías mayores que al final se robaron, propias de Ildefonso González Barroso y Domingo González Domínguez, vecinos de Casas de Millán, las cuales fueron sustituidas en término de dicho pueblo en la noche del 15 al 16 del mes actual.

En su virtud, ruego y encargo á los de igual clase y municipales y demás Autoridades y agentes de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y ocupación de referidos semovientes, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo pelo negro, de diez años, alzada cinco cuartas, con hierro en el anca izquierda, lista P. número 11, de la Sociedad El Fénix Agrícola.

Otro de igual pelo, de seis años de edad, alzada seis cuartas, con la barrigüera un poco blanca y con igual hierro que el anterior.

Otro del mismo pelo, de treinta meses, alzada cinco cuartas, con hierro en la nalga izquierda de la Sociedad Sindicato Agrícola de Casas de Millán.

Un potro pelícano, pectoralizado de las dos patas, alzada seis cuartas, de dos años, con igual hierro que el semoviente anterior.

Otro pelo negro, alzada cinco cuartas, edad dos años, asentado en la misma Sociedad.

Dado en Garrovillas á 26 de Septiembre de 1912.—Emilio Bravo.—El Secretario, Damián Ramos. JM—11525

GETAFE

D. Arturo Muñoz y Almanza, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que D.^a Carmen Guerrero García, de sesenta y ocho años de edad, soltera, propietaria y vecina que fué de esta villa, falleció en ella el día 2 de Abril último, bajo testamento que en 28 de Marzo anterior otorgó ante el Notario de esta localidad D. Moisés Ruiz Crespo, disponiendo, entre otras cosas, que en atención a carecer de descendientes y ascendientes legaba el usufructo de la mitad de la casa en que vivía la testadora, la parte exterior á su hermana D.^a Angelita Guerrero García y el usufructo del resto, ó sea la parte interior, á su sobrina D.^a Venancia del Pozo, pasando dicho usufructo á la defunción de dichas señoras á su sobrina D.^a Patrocinio del Pozo, y á la defunción de esta señora recuerden los bienes que constituyan la herencia en los parientes más próximos de la testadora.

Por virtud de dicha disposición ha comparecido en este Juzgado D.^a Angelita Guerrero García, hermana de la testadora, solicitando se haga la designación de herederos de la D.^a Carmen en la forma siguiente: á D.^a Angelita Guerrero, hermana de la difunta, en una sexta parte; á D. Pío, D. Wenceslao, D.^a Rosa, D. Fermín, D. José, D. Cipriano y D. Pantaleón Guerrero, como hijos de D. José, hermano de la D.^a Carmen, de otra sexta parte; á D.^a Jesusa Guerrero Pinto y D.^a Ságrario Guerrero y Cañego, como hijas de don Vicente, otro hermano de D.^a Carmen, de otra sexta parte; á D. Carlos Guerrero y Taboada, como hijo de D. Hilario, hermano de D.^a Carmen, de otra sexta parte; á D.^a Felisa, conocida por Venancia, y á D.^a Patrocinio del Pozo Guerrero, como hijas de D.^a Gregorio, otra hermana de D.^a Carmen, de otra sexta parte, y á dona Sotera, D.^a Mates, D.^a María y D.^a Saturina Guerrero y Rojas, como hijas de D. Bartolomé, otro hermano de D.^a Carmen, de otra sexta parte, á cuyo fin acompañan los documentos acreditativos de su pretensión; y habiendo admitido la demanda, he acordado, en providencia de 28 del actual, llamar por efectos á los que se crean con derecho á dichos bienes para que comparezcan en este Juzgado, y Secretaría del infraserito, á deducirlo, en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto, para los efectos consiguientes.

Dado en Getafe á 30 de Septiembre de 1912.—Arturo Muñoz.—Licenciado Ramón Santa María. X—2005

LINARES

D. Eduardo Fraile Refiñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, y ordeno á los dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y roscato de los objetos que á continuación se expresan, los cuales han sido robados en la noche del 27 del actual á Fermínia Romero Quiles de su domicilio, situado en el paseo nivel de la carretera de Santa Catalina, procediéndose igualmente á la busca y captura del autor ó autores del robo y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Objetos robados.

Un despertador de mesa cuadrado. Dos relojes de bolíllio, de plata, ambos con tapas, uno de ellos de llave.

Treco duros en plata.

Cinco esbanas de matrimonio, una de hilo y las restantes de lienzo, todas con encajes.

Dos colchas, una de matrimonio, blanca, con motas; otra de media cama, blanca, formando cuadros.

Dos cojines, uno de cama entera ligado, azul claro, y el otro mediano, azul ambar, con listas blancas estrechas.

Un embolo de hilo con encajes.

Cuatro almohadones blancos y tres de color.

Una falda de mujer, negra, con pintas blancas.

Nueve varas de tela negra.

Dado en Linares á 28 de Septiembre de 1912.—Eduardo Fraile Refiñones.

JO—11603

MAHÓN

D. Antonio Bergalli y Maig, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que por auto del día de ayer ha sido declarada en estado de quiebra la Sociedad anónima de este domicilio Anglo-Española de Motores, Gasógenos y maquinaria general (antes Julius G. Neville), á instancia de la sucursal del Banco de España en Palma de Mallorca, habiendo sido nombrado depositario de la quiebra D. Antonio Vidal y Villalonga, Abogado y propietario, habitante en esta ciudad, calle de San Roque, número 6, y prohibiéndose que nadie haga pagos ni entregas de efectos á la Sociedad quebrada, sino al Depositario nombrado, bajo la pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y se previene á todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias de la referida Sociedad quebrada, que hagan manifestación de ellas por notas que entregará al Comisario de la quiebra, D. Lorenzo Miguel Prato, domiciliado en este capital, calle de la Arravalota, número 18, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Mahón, á 24 de Septiembre de 1912.—Antonio Bergalli.—P. S. M., Juan Ripoll. X—2003

MORON

D. José de Solís y Vigné, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Escrivandería de don Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de robo de una burra de Manuel Díaz del Alfaro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de una burra de tres años, pelo pardo jabonero, mediana y sin hierro, que fué sustraída del corral de la casa número 20 de la calle de Morón de la villa del Coronil, en la noche del 19 al 20 del actual, de la pertenencia del Manuel Díaz del Alfaro, poniéndola en su caso con sus tenedores; si no acreditan su adquisición legítima ó no son personas de reconocida responsabilidad ó arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 27 de Septiembre de 1912.—El Secretario, por mi compañero José Delgado, José de Solís. JO—11586

OLIVENZA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de la caballería que á continuación se resalta, propiedad del vecino de esta ciudad D. Manuel Jorge Piriz, y que desapareció de la dehesa denominada Osomada, en este término, al día 4 de Agosto último, cuyo semoviente, de ser habido, se pondrá á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no justifican su legítima adquisición, puca así lo tengo acordado con el surmario que instruyo por referido hecho, bajo el número 67 del año actual.

Caballería que se cita.

Una muleta de dos años, pelo castaño, alzada unos cuatro dedos sobre la marca, con el hierro * en la maza derecha y el de la Compañía de Seguros el Fénix Agrícola, letra B, número 10, en la izquierda.

Dado en Olivenza á 24 de Septiembre de 1912.—José González y Donoso.—De su orden, José Álvarez. JO—11589

OSUNA

El 18 del actual, y de torrenos del cortijo Tarajo, de este término, y de la propiedad de D. Criatobal Paerla, desaparecieron las tres pueras que al final se resaltan; con tal motivo en forma causa, se hace público para que la Policía pratique diligencias encaminadas al rescate y les pongan á disposición de este Juzgado con la persona á quien se ocupare todas ó cualquiera de ellas, de no acreditar su legítima procedencia.

Señas.

De dos á tres años, coloradas, con la oreja derecha rasgada y con agujero la izquierda, rabiscado y mosca, preñadas.

Dado en Osuna á 26 de Septiembre de 1912.—Joaquín González Marfillo.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—11592

REQUENA

D. Francisco Montorda y Pastor, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 1º del artículo 833 de la ley de Ejecutamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á los gigantes Trinidad Fernández, conocido por Trinidad y Miguel González, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Consistorial, á prestar declaración inquisitiva en la causa que contra éstos y otro se sigue sobre delito de disparo de arma de fuego contra persona determinada y lesiones; apercibidos quo, de no comparecer, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los referidos procesados, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en las Cárcel de esta ciudad.

Dado en Requena á 28 de Septiembre

de 1912.—Francisco Montero.—O. H., Licenciado Enrique Jimeno. JO—11671

El señor Juez de instrucción de este partido de Requena, por providencia acordada en sumario sobre disparo de arma de fuego y lesiones causadas a Pedro Fernández Flores, ha mandado se cite a los gitanos que se expresan a continuación, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el objeto de prestar declaración dentro de los cinco días siguientes al en que se publicue la presente, con obligación de concurrir al primer llamamiento, bajo la multa de cinco a 50 pesetas, según previene el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas que se citan.

Trinidad Fernández, conocido por Trinidad.

Miguel González.

Pedro Fernández Flores.

Y un tal Luis, que acompañaba a los anteriores en la noche del día 28 del pasado Marzo en la aldea de San Antonio, de este término.

Requena, 21 de Septiembre de 1912.—El Secretario judicial, O. H., Licenciado Enrique Jimeno. JO—11598

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Valladolid, y se fijará otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los parientes de una joven, como de dieciocho a veinte años de edad, pelo negro, que vestía pelerina azul, blusa y falda color tabaco, enagua y camisa de retor, camiseta interior y pantalones de punto, éste con las iniciales E. M., medias negras de algodón, zapatos negros bajos, de tafilete; cuya joven se arrojó el día 14 de Abril último al paso del tren número 23, en el kilómetro 21,244, término de Las Rozas, de Madrid, en ocasión de ir acompañada de Darío García Esteban, al cual había manifestado que pasando el puerto y llegando a tierra de Valladolid, que ya tenía conocimientos; para que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado de instrucción para recibirlas declaración acerca de cuanto sepan y les conste de las causas del suicidio de la joven y ofrecerles el procedimiento, apercibidos que de no venir aclarar las paráfrasis el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 20 de Septiembre de 1912.—Luis Felipe Vivanco.—Licenciado César del Pozo. JO—11534

TORRE LAGUNA

D. Francisco Montero Iglesias, Interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Rueda Mateo, alias Mano, de veinticuatro años de edad, soltero, minero, hijo de Nicolás y Melchora, natural de Teruel, con instrucción y antecedentes, el cual, en unión de otros, se fugó de la Cárcel de este partido y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se

inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificársele el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario que contra él mismo se instruye sobre robo; bajo apercibimiento que de no comparecer sería declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley,

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado sujeto, el cual, como queda dicho, se fugó de la Cárcel de este partido, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Señas.

Estatuta alta, color bueno, nariz, cara y boca regular, pelo y cejas castaño y ojos pardos.

En Torrelaguna a 27 de Septiembre de 1912.—Francisco Montero.—El Escribano, José Sierra Mier. JO—11611

VITIGUDINO

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes, procedan a la busca y retención en su caso de las caballerías y albarda que a continuación se resumen, robadas la noche del 24 para el 25 del actual a los vecinos de Olmedo de Camaces, Claudio Manzanas y Hernández y Ana Gómez Lorenzo; y caso de ser habidas las pongan a mi disposición, con la persona o personas que las conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De Claudio Manzanas:

Una burra pelo ruivo claro, cola larga, cabeza gorda, herrada de las manos, de dos años de edad, alzada cinco cuartas y media y crin larga.

De Ana Gómez Lorenzo:

Un burro pelo negro, de cinco años de edad, de cinco cuartas de alzada, pelado a un lado del pecho, sin berraz, con las uñas de las manos largas; llevando con el burro una albarda de las que se usan por tierra de Salamanca, ya vieja.

Dado en Vitigudino a 27 de Septiembre de 1912.—Julián Martínez.—Por su orden, Juan González. JO—11675

Juzgados Municipales.

ALMERÍA

En virtud fi lo dispuesto por el señor Juez municipal en proveído de esta fecha, en el juicio verbal de faltas número 291 de 1911, sobre escándalo, se cita, llama y emplaza al vecino de ésta Cándido Fuentes, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Real, número 63, apercibiéndole que si no comparece dentro de dicho término será declarado rebelde e incurrá en los perjuicios que marca la Ley.

Almería, 20 de Septiembre de 1912.—El Juez municipal, Justo Espinosa.—El Secretario, Joaquín Caballero. JO—11547

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 679, seguido en este Juzgado contra José Ruiz, Martín Pérez y Teodora Ossorio, por maltrato y daños,

se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, a 12 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eugenio Comboraín y don Enrique Martínez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra José Ruiz Trespuerto, Martín Pérez Goya y Teodora Ossorio de la Vega;

•Fallamos, condenando a los denunciados José Ruiz Trespuerto, Martín Pérez Goya y Teodora Ossorio de la Vega, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto, al primero y a la de 30 pesetas de multa a los dos últimos, a cada uno y las costas del juicio por terceras partes; y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Enrique Martínez.—Eugenio Comboraín.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Martín Pérez Goya, expido la presente en Madrid a 29 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Luis Buceta. JO—11748

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.169 de orden del año actual, contra Estanislao García García, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Francisco Moreno y D. Félix Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Estanislao García García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

•Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Estanislao García García, a la pena de cinco pesetas de multa en papel de pagos al Estado, 25 más en metálico para su entrega al denunciante y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—Félix Jimeno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Estanislao García García, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Septiembre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—11749

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.114 de orden del año actual, contra Simón Díez García, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Julio de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital,

compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Joaquín Rocamora y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Simón Díaz García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Simón Díaz García á la pena de 25 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas, notificándole este fallo por medio de cédula.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Joaquín Rocamora.—Emilio Rojas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Simón Díaz García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 24 de Septiembre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^a B.^a, Luis Fernández Clérigo. JO—11752.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.245 de orden del año actual, contra Gregorio Barreras Escalano, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, Adjuntos D. Cipriano Piñero y D. Francisco Moreno, suplente del Sr. Conejo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Barreras Escalano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gregorio Barreras Escalano á la pena de 30 pesetas de multa, suriendo, caso de insolencia, el apremio personal correspondiente; absolvemos libremente á Dolores Ramos, por no resultar cargos en su contra, y notifiqueseles este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—Cipriano Piñero.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Gregorio Barreras y Dolores Ramos, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 19 de Septiembre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^a B.^a: Nicolás Morales. JO—11376.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.012 de orden del año actual, contra Carmen Egea Tudela, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento

y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Cipriano Piñero, D. Francisco Moreno, suplente del Sr. Conejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Egea Tudela, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Carmen Egea Tudela, á la pena de cinco pesetas de multa, suriendo, caso de insolencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas, y procédase á la destrucción de los dos biberones ocupados, á los que se dará el destino preventivo por la Ley, notificándosele este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—Cipriano Piñero.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Carmen Egea Tudela, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Septiembre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—11384.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 934, seguido en este Juzgado contra Eliodora Fernández Martínez, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Antonio Bermúdez y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eliodora Fernández Martínez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eliodora Fernández Martínez á la pena de diez días de arresto y al pago de costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Antonio Bermúdez.—César Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Eliodora Fernández Martínez, expido la presente en Madrid, á 12 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—11470.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.019, seguido en este Juz-

gado contra Eulogia Celleruelo Mansilla, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Antonio Bermúdez y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eulogia Celleruelo Mansilla, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eulogia Celleruelo Mansilla, á la pena de treinta días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Antonio Bermúdez.—César Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Eulogia Celleruelo Mansilla, expido la presente en Madrid á 10 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Licenciado Hipólito Salamanca. JO—11465.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.089 contra Basilia Pérez Sinceral, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Antonio Bermúdez y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Basilia Pérez Sinceral, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Basilia Pérez Sinceral á la pena de 25 pesetas de multa, represión y pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Antonio Bermúdez.—César Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Basilia Pérez Sinceral, expido la presente en Madrid á 3 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—11218.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.208, seguido en este Juzgado contra María López Torres, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuya

encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Antonio Bermudo y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María López Torres, de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María López Torres á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Antonio Bermudo.—César Fernández.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á María López Torres, expido la presente en Madrid á 10 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Licenciado Hipólito Salamanca. JO—11469

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Jacinto F. Picón y Adjuntos D. Alfredo Carroggio Gil y don Robustiano Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Morales Minguera, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel Morales Minguera á la pena de siete días de arresto menor que deberá cumplir en la Cárcel, reprobación y al pago de las costas del presente juicio; notificándosele al mismo esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

les Mingueras, á la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de paños al Estado, y caso de insolvencia cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma de un día de arresto menor, por cada cinco pesetas, y al pago de las costas del presente juicio; notificándosele esta sentencia, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jacinto F. Picón.—Alfredo Carroggio.—Robustiano Sánchez.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Jacinto Felipe Picón Pardiñas, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Crispulo Castillejo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado Manuel Morales Minguera, expido el presente en Madrid á 28 de Septiembre de 1912.—El Secretario suplente, Crispulo Castillejo. JO—10711

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Septiembre de 1912; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Jacinto F. Picón, y Adjuntos D. Alfredo Carroggio, y D. Robustiano Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel González López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel González López á la pena de siete días de arresto menor que deberá cumplir en la Cárcel, reprobación y al pago de las costas del presente juicio; notificándosele al mismo esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jacinto F. Picón.—Alfredo Carroggio.—Robustiano Sánchez.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Jacinto Felipe Picón Pardiñas, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Crispulo Castillejo.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de Manuel González López, expido el presente en Madrid á 24 de Septiembre de 1912.—El Secretario suplente, Crispulo Castillejo. JO—11710

Jurisdicción de Marina.

CORUÑA

D. José Faura Cobos, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Cepelete Tsibo, de dieciséis años de edad, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Coruña, de profesión botero, cuyas señas particulares son: estatura, creciente; ojos, claros y pelo, castaños; color, bueno; frente, boca y nariz, regulares, barba y bigote, no tiene; particulares, ninguna; á fin de que en el término de cuarenta y cinco días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se lo sigue por el delito de robo; en la inteligencia de que de no verificar dicha presentación le parará los perjuicios á que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser hallado sea puesto á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en la Coruña á 27 de Septiembre de 1912.—El Juez instructor, José Faura, P. M. de S. S.; Andrés Serantes.

JM—5745